

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	La Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de tres (03) televisores

1. FINALIDAD PÚBLICA

Potenciar las capacidades operativas relacionadas al Equipamiento Tecnológico del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de televisores como una herramienta de apoyo para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

3. ANTECEDENTES

La Oficina General de Tecnología de la Información– OGTI solicita la adquisición de tres televisores como una herramienta de apoyo para las siguientes actividades:

- Apoyo en el seguimiento de incidencias y requerimientos solicitados del usuario final de las diferentes dependencias del MIDAGRI en el sistema del GLPI (<https://glpi.midagri.gob.pe/>).
- Realizar el seguimiento de los diferentes sistemas de información, sea presencial o virtual, el mismo, que servirá para poder realizar videoconferencias, compartir contenido en las diferentes reuniones que realiza la OGTI
- Equipo de apoyo para el sistema de colas ante cualquier incidencia

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Televisor de 55 pulgadas	Tres (03)	Unidad

Ítem 01: Televisor de 55 pulgadas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS	
Funcionalidad	Smart TV
Resolución de pantalla	- 3840 x 2160 pixeles - 4K (UHD)
Tamaño de pantalla	55 pulgadas
Tipo de pantalla	Plano
Audio	Salida de sonido
Conectividad	- Bluetooth - Wifi - LAN
Entradas	- 01 USB - 01 HDMI - 01 RJ-45

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Incluye	- 02 Racks de pared - Control remoto - Instalación
---------	--

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

No aplica.

7. GARANTÍA COMERCIAL

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

Tipo de Garantía ON-SITE: en este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.

La garantía mínima es de doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

8. MUESTRAS

No aplica.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Persona Natural o Jurídica con experiencia en venta de televisores, acreditable mediante: dos (2) órdenes de compra o contratos adjuntando su respectiva conformidad o constancia de prestación, o dos (2) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

11.1 Lugar: El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

11.2 Plazo: El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de otorgada la conformidad.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días,

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$

b.2) Para obras: $F = 0.15$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,





cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.